



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Nota Técnica

N° 01/22

# Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos en Chile: origen y desarrollo de la actividad

Daniella Barrera, Óscar Gamboa y Álvaro Yáñez

Noviembre 2022  
[www.CMFchile.cl](http://www.CMFchile.cl)



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

The Technical Notes Series is a publication of the Financial Market Commission (CMF), whose purpose is to contribute with short articles to the discussion of issues relevant to financial stability and financial regulation. Although these notes have the editorial revision of the CMF, the analysis and conclusions set forth are the responsibility of the authors and do not necessarily reflect the views of the CMF.

La serie de Notas Técnicas es una publicación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuyo objetivo es aportar con artículos breves al debate de temas relevantes para estabilidad y regulación financieras. Si bien estas notas cuentan con la revisión editorial de la CMF, los análisis y conclusiones en ellos contenidos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Nota Técnica de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)  
Financial Market Commission (CMF)  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, Chile  
Teléfono: (56) 22617 4058

---

Copyright ©2021 CMF  
Todos los derechos reservados

## **Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos en Chile: origen y desarrollo de la actividad**

Daniella Barrera, Oscar Gamboa y Alvaro Yáñez

### **Abstract**

The enactment of the Means of Payment act has made a significant contribution to the development of payment cards with provision of funds in the country. In just under 5 years, the instrument reached significant levels of activity, with an important role of non-bank issuers and operators.

The document presents previously unpublished statistical information on the size of the sector, its participants, evolution, and the access and use of such instruments in Chile.

### **Resumen**

La promulgación de la Ley de Medios de Pago ha contribuido de manera relevante al desarrollo de las tarjetas de pago con provisión de fondos en el país. En poco menos de 5 años el instrumento ha alcanzado niveles de actividad significativos, con una importante participación de emisores y operadores no bancarios.

El documento presenta antecedentes estadísticos inéditos sobre el tamaño del sector, los participantes, la evolución sectorial, el acceso y uso de tales instrumentos en Chile.

### **Palabras clave**

Tarjetas de pago, tarjetas de pago con provisión de fondos, Cuentas con provisión de fondos, sistema de pagos de bajo valor.



## TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS

### Tabla de contenido

1. INTRODUCCION .....	4
2. CONTEXTO INTERNACIONAL.....	6
3. EMISION DE TPPF EN CHILE .....	9
3.1 Regulación y supervisión .....	0
3.2 Tamaño y participantes .....	2
3.3 Acceso y uso de las TPPF .....	4
3.4 Usuarios de TPPF .....	6
3.5 Incidentes de robo, hurto o fraude .....	7
4. RESUMEN Y CONCLUSIONES.....	7
REFERENCIAS .....	8

## 1. INTRODUCCION

Las tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF) son un instrumento interesante de analizar, no solo por su rápida expansión sino también por el efecto esperado sobre la competencia en la oferta de instrumentos de pago (tradicionalmente dominada por la banca); la innovación vinculada al comercio electrónico; y la inclusión financiera potencial que podría generar un instrumento con menores exigencias de suscripción.

Las TPPF permiten a su titular o portador disponer de recursos depositados en una Cuenta de Provisión de Fondos (CPF), abierta por el Emisor de este medio de pago para la adquisición de bienes, el pago de servicios o la extinción de otras obligaciones de pago en las entidades afiliadas al respectivo sistema.

Conforme a la regulación vigente, las TPPF pueden diferir según el tipo de emisión, el tipo de emisor y su régimen de fiscalización (Tabla 1).

**Tabla 1:** Tipos de TPPF

<b>Criterios de clasificación</b>	<b>Tipos</b>	<b>Concepto</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nominativa</li> <li>▪ Innominada</li> </ul>	<p>TPPF asociada a la identidad de un titular específico</p> <p>TPPF es una tarjeta no individualizada o al portador</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Banco</li> <li>▪ Cooperativas</li> </ul>	<p>Empresas bancarias establecidas en Chile</p> <p>Cooperativas de ahorro y crédito que cuenten con un patrimonio pagado igual o superior a las UF 400.000 y estén sometidas a la fiscalización de la CMF.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades no bancarias</li> </ul>	<p>Sociedades anónimas de giro exclusivo constituidas para el efecto, incluyendo Cajas de Compensación, al Metro S.A. y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no fiscalizadas por la CMF.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tarjetas fiscalizadas por la CMF</li> <li>▪ Tarjetas no fiscalizadas por la CMF</li> </ul>	<p>Tarjetas de pago con provisión de fondos que importen que el emisor contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público en general o ciertos sectores o grupos específicos de él.</p> <p>Tarjetas pago con provisión de fondos emitidas para pagar o extinguir obligaciones de pago respecto de ellos o empresas que pertenecen al mismo grupo empresarial.</p>

**Fuente:** Elaboración propia en base a CMF (2022), BCCH (2022), y BCN (2022).

Las tarjetas de pago con provisión de fondos poseen funcionalidades similares a las de las tarjetas de débito (Tabla 2), permitiendo a los usuarios la adquisición de bienes y servicios con importes previamente abonados a la cuenta, e incluso en varios casos, la realización de giros en cajeros automáticos y la realización de Transferencias Electrónicas de Fondos.

**Tabla 2:** Diferencias entre las tarjetas de débito y las tarjetas de pago con provisión de fondos

	<b>Débito</b>	<b>TPPF</b>
<b>Funcionalidades</b>	Adquisición de bienes y servicios con importes previamente abonados a la cuenta.	Adquisición de bienes y servicios con importes previamente abonados a la cuenta.
<b>Tipo de cuenta</b>	Vista o Cuenta Corriente.	Cuenta de Pago con Provisión de Fondos.
<b>Exigencias para la apertura de cuentas</b>	Mayor o igual.	Menor o igual.
<b>Emisor</b>	Banco y CAC supervisadas por CMF.	Banco y CAC supervisadas por CMF. Sociedades anónimas especiales autorizadas.
<b>Tipo de tarjeta</b>	Nominativas.	Nominativas o innominadas.
<b>Cobertura en eventos de liquidación forzosa</b>	Si	Solo Bancos
<b>Límites máximos por cuenta</b>	NO	SI, según tipo de tarjeta (nominada e innominada); según posibilidad de recarga; según el tipo de apertura (presencial o remota).

**Fuente:** elaboración propia.

Estas tarjetas son un medio de pago alternativo a los “tradicionales” (efectivo, cheque, tarjetas de crédito) con ciertos aspectos distintivos que favorecen su uso: facilidades del proceso de suscripción (operacionales e informacionales); bajos o nulos costos de mantención y transacción; y un formato mayoritariamente digital que permite operar sin la emisión de una tarjeta física.

La emisión y operación de TPPF suele ser una actividad sujeta a supervisión financiera especializada. Los marcos regulatorios observados en distintas jurisdicciones y, por cierto, el aplicado en el país, buscan:

- Cautelar que los consumidores cuenten con la seguridad de que los recursos que provisionaron se encontrarán disponibles cuando utilice la tarjeta, o bien podrán retirar dichos fondos.
- Cautelar que los comercios aceptantes cuenten con la seguridad que recibirán los pagos correspondientes a las transacciones realizadas con las tarjetas.
- Prevenir la utilización de tales instrumentos en actividades el lavado de dinero, imponiendo restricciones, como saldos máximos.
- Otorgar un marco de protección del consumidor, particularmente cuando estas tarjetas se utilizan como mecanismos de inclusión financiera y/o para el pago de beneficios sociales. Lo anterior, atendiendo a que los usuarios potenciales podrían ser personas con menores niveles de educación financiera o menor experiencia en el uso de servicios financieros.

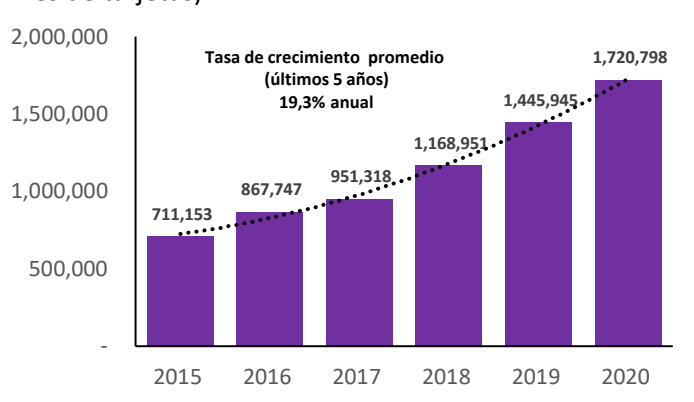
En la siguiente sección se presentan antecedentes internacionales que dan cuenta del desarrollo alcanzado por este producto a nivel global. La tercera sección entrega antecedentes del desarrollo del

instrumento en Chile, una síntesis del marco regulatorio aplicable, antecedentes estadísticos sobre el tamaño del sector, sus participantes, la evolución sectorial, el acceso y uso de tales instrumentos. Finalmente, la última sección presenta una síntesis con las principales conclusiones del trabajo.

## 2. CONTEXTO INTERNACIONAL

La emisión de TPPF abiertas en el mundo tiene un desarrollo mucho más largo que el observado en Chile. Hace dos décadas ya circulaban en Europa más de 200 millones de estos instrumentos (ECB, 2021). Durante los últimos años la expansión de las TPPF ha sido especialmente significativa (Gráfico 1), con países como Brasil, Indonesia, Turquía e India superando la tasa de crecimiento promedio global (BIS, 2022).

**Gráfico 1:** Evolución del número de TPPF en el mundo  
(miles de tarjetas)

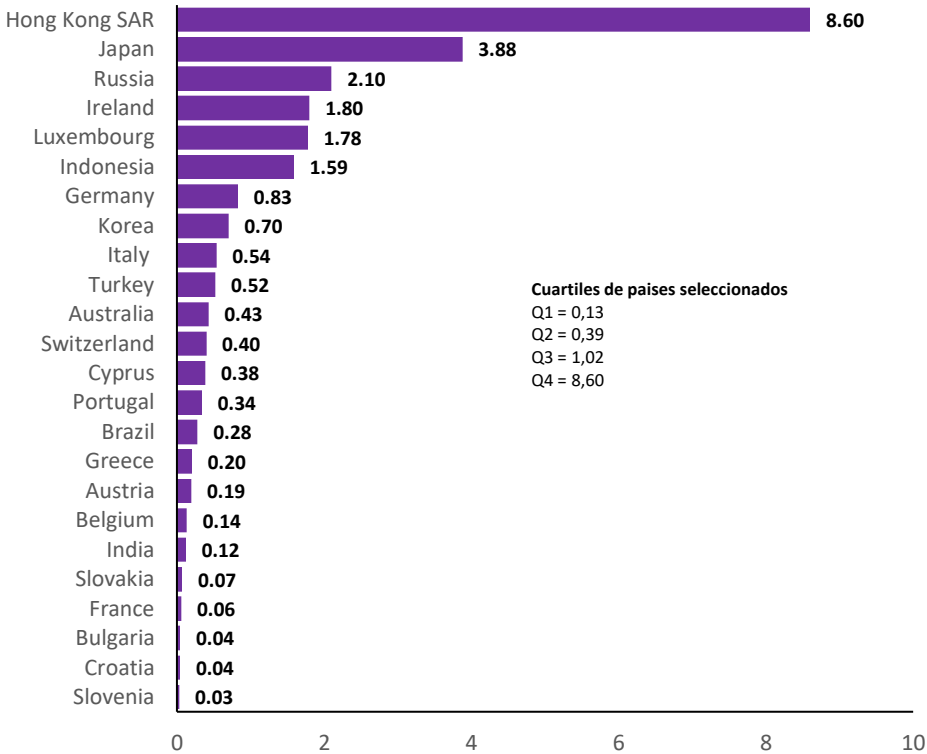


Excluye las TPPF cerradas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a BIS (2022).

Las cifras disponibles muestran una alta cobertura poblacional, superior a 2 tarjetas por habitante, en países como Hong Kong, Japón y Rusia (Gráfico 2).

**Gráfico 2:** Número de TPPF por habitante, países seleccionados



Datos referidos a 2020. Se excluye las TPPF cerradas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a BIS (2022) y ECB (2021).

Las cifras de Minsait Payments<sup>1</sup> (Figura 1a) indican que la tenencia de TPPF por parte de la población adulta bancarizada es significativamente menor a la de débito y crédito. En perspectiva internacional, Chile destaca tanto por los niveles alcanzados como por el crecimiento observado durante el periodo 2020-2021 (+7,4p.p.).

Aunque los medios de pago digitales han ganado protagonismo durante los últimos años, el efectivo está lejos de desaparecer. Durante 2021 la mediana de uso del efectivo entre la población adulta bancarizada fue de 81%, mientras para las tarjetas de pago tradicionales y las de prepago virtuales fue de 79% y 21%, respectivamente (Minsait Payments, 2022). Las cifras de uso de tarjetas de prepago virtuales de Chile superan la mediana de los países analizados (Figura 1b).

Los datos disponibles de la Encuesta Nacional de uso y preferencias de efectivo (ENUPE 2021)<sup>2</sup>, dan cuenta que un alto porcentaje de la población tiene acceso a medios de pago digitales. Específicamente, 94% del total manifiesta tener algún tipo de tarjeta de débito, mientras un 56% menciona tener acceso a tarjetas de crédito y un 31%, a tarjetas de prepago. Adicionalmente 77% de los encuestados indica que el uso de

<sup>1</sup> Proveedor de servicios de procesamiento y soluciones de pagos digitales, con operaciones en Europa y Latinoamérica. Periódicamente publica resultados asociados a una encuesta de demanda efectuada en más de 10 países. La encuesta evalúa a poblaciones de adultos, que mantienen instrumentos financieros y que son usuarios de servicios en internet

<sup>2</sup> BCCH(2022b) y BCCH(2022c).



la tarjeta de débito es el medio de pago preferido y por segundo año consecutivo sobrepasa al efectivo (60%).

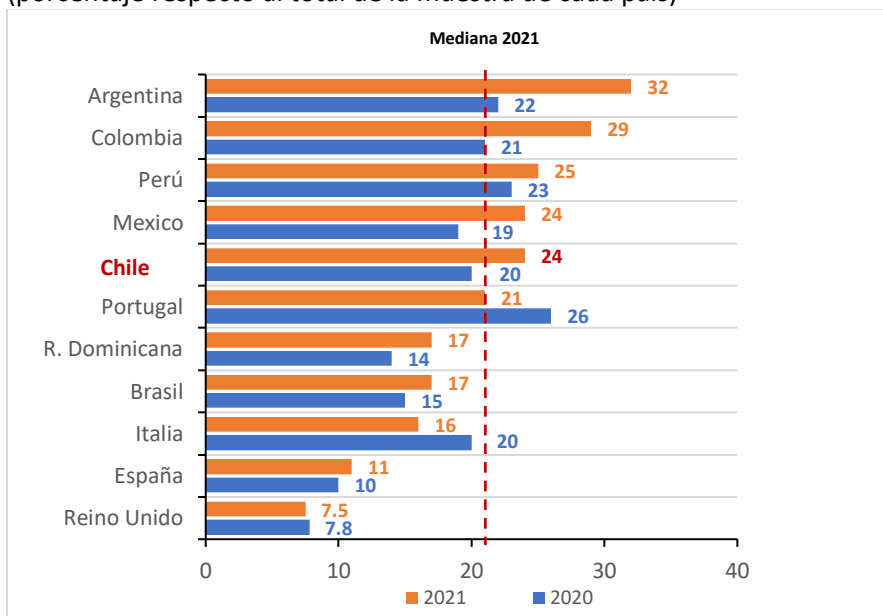
**Figura 1: Tenencia y uso de TPPF en países seleccionados**

1a) Tenencia de tarjetas de pago  
(porcentaje respecto al total de la muestra de cada país)

País	Débito		Crédito		Prepago		Variación
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	
Reino Unido	98,8	98,3	65,3	69,8	10	9,5	+0,5 pp
Ecuador	90,8	S/I	50,3	S/I	17,8	S/I	-
R. Dominicana	91,3	90,5	61	63	19,5	29	-9,5 pp
Portugal	98,3	96,5	54	63	20,8	23,3	-2,5 pp
España	89,8	87	55	54,8	21,2	23	-1,8 pp
México	96,8	96	56,5	44,4	21,3	18,3	+3,0 pp
Brasil	94,6	93,5	77,2	75,3	22,3	23,5	-1,2 pp
Perú	96	95,8	57,8	47,5	30,5	25,9	+ 4,6 pp
Colombia	87,8	90,6	53,6	51,7	36,1	32,2	+3,9 pp
Argentina	95	95,5	73,4	67,5	37,3	33	+4,3 pp
<b>Chile</b>	<b>97,8</b>	<b>97,5</b>	<b>71,8</b>	<b>61,3</b>	<b>37,3</b>	<b>29,9</b>	<b>+7,4 pp</b>
Italia	85,9	84,5	58,9	57,3	S/I	S/I	-

La encuesta considera una muestra de 400 personas por país (adultos usuarios de internet); la tabla responde a la pregunta: ¿Cuáles de estos instrumentos tiene?; S/I: sin información; pp: puntos porcentuales.

1b) Uso de TPPF virtuales durante el último mes  
(porcentaje respecto al total de la muestra de cada país)



La encuesta considera una muestra de 400 personas por país (adultos usuarios de internet)

**Fuente:** Elaboración propia en base a Minsait Payments (2022).

### 3. EMISION DE TPPF EN CHILE

En 1998, el Banco Central de Chile (BCCH) emitió la primera regulación asociada a esta materia (Capítulo III.J.3), autorizando a las entidades bancarias la emisión de TPPF. Pese a la existencia de una regulación, durante las dos décadas siguientes ningún banco emitió estos instrumentos. Sólo se observó la emisión de tarjetas cerradas, como “gift cards”, tarjetas de supermercados y la tarjeta BIP (asociada a medios de transporte), todos instrumentos no bancarios y no sujetos a la regulación del BCCH.

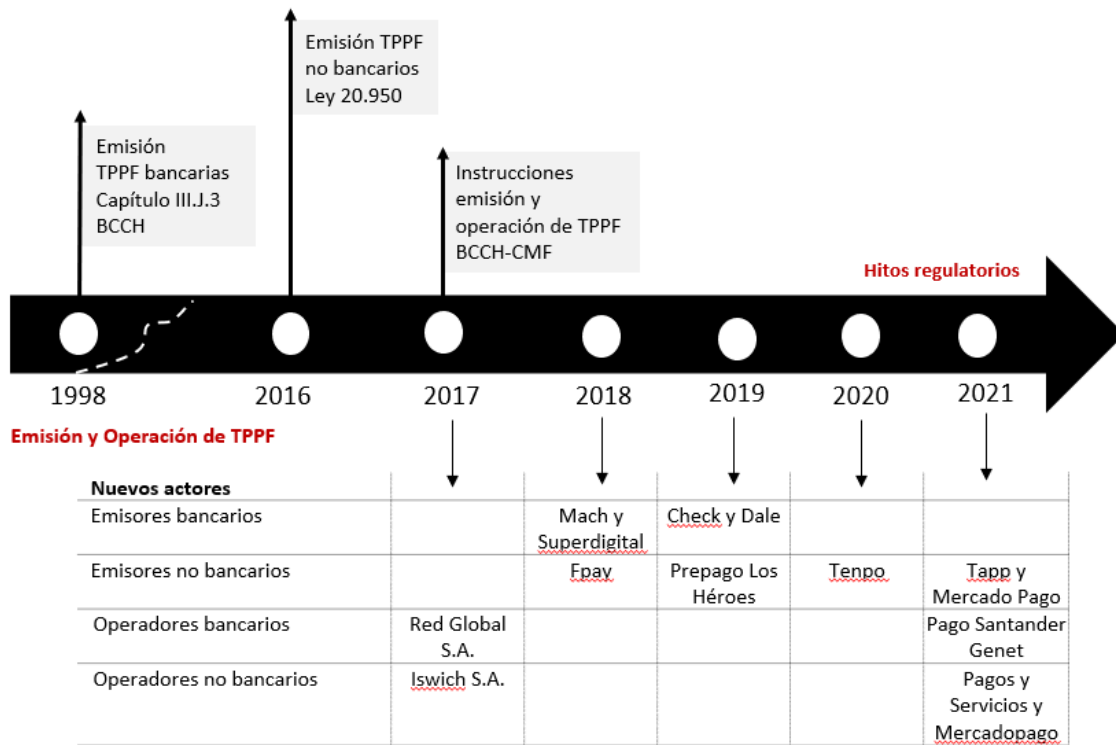
En 2016, la Ley 20.950 (Ley de Medios de Pago) autorizó la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias. El nuevo marco regulatorio impulsó el desarrollo del mercado, observándose a partir de esa fecha la incorporación de un importante número de actores.

Tras la modificación legal que autorizó la emisión de tarjetas de prepago a instituciones no bancarias en el año 2016, el Banco Central realizó una revisión integral de su normativa (Capítulos III J del CNF). Dentro de las modificaciones que el BCCh implementó en el año 2017, se habilitó la posibilidad de operar en un modelo de cuatro partes, permitiendo la separación de emisores y operadores.

Otro hito fundamental, fue la promulgación de la Ley 21.635 (julio de 2021) que regula las tasas de intercambio aplicables a las operaciones con tarjetas de pago, con el objetivo declarado de "establecer condiciones tarifarias orientadas a la existencia de un mercado de tarjetas competitivo, inclusivo, transparente y con fuerte penetración, y que asimismo considere el resguardo del eficiente y seguro funcionamiento del sistema de pagos minoristas".

En agosto de 2022 (Figura 2), el sector estaba conformado por 7 emisores no bancarios y 6 operadores. Adicionalmente, 3 entidades bancarias y 1 cooperativa de ahorro y crédito (CAC) han emitido TPPF.

**Figura 2:** Historia de la emisión de TPPF en Chile



A agosto de 2022, existían dos emisores de TPPF no bancarios adicionales inscritos en el Registro Público de la CMF. Ninguno de los dos había emitido instrumento de pago a la fecha de corte de este informe (mayo de 2022): GLOBAL CARD S.A. (Resolución Exenta N° 4.818 de fecha 1 de agosto de 2022 vinculado a una Fintech con presencia en varios países Latinoamericanos e Inversiones LP S.A., entidad vinculada a un “retailer” local (inscrito mediante Resolución N° 3.347 de fecha 2 de junio de 2022). SAG, corresponde a Sociedades de Apoyo al Giro.

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos administrativos de la CMF, antecedentes disponibles en BCCH (2012) y SBIF (2017).

### 3.1 Regulación y supervisión

La Ley General de Bancos (LGB) asigna a la CMF la fiscalización de las empresas cuyo giro consista en la emisión u operación de tarjetas de pago con provisión, siempre que éstos importen que el emisor u operador contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público en general o ciertos sectores o grupos específicos de él. Para el efecto, la Ley le confiere las facultades establecidas en la Ley 21.000, que crea la CMF.

Las empresas cuyo giro consista en la emisión u operación de tarjetas de pago con provisión de fondos están sujetas a la regulación dictada por el BCCH, de conformidad con el número 7 del artículo 35 de la ley N° 18.840, su Ley Orgánica Constitucional.

Además de los bancos y las CACs supervisadas por la CMF, de acuerdo con la Ley de Medios de Pago, también pueden ser emisores de TPPF las empresas que se constituyan como sociedades anónimas especiales de giro exclusivo, que cumplan con los requisitos que al efecto establecen los Capítulos III.J1 y III.J.1.3 del Compendio de Normas Financieras del BCCH, y que sean fiscalizados por la CMF. Asimismo, dicha la ley permite a las Cajas de Compensación, Metro S.A. y a las CACs no fiscalizadas por la CMF, emitir TPPF, en la medida que constituyan sociedades filiales en las condiciones antes indicadas (para efectos de este giro, también se rigen por las normas del BCCH y están sujetas a la fiscalización de la CMF).

En el caso de los emisores de tarjetas no bancarias, la Ley 20.950 y la normativa CMF establecen que deben cumplir con los requisitos de integridad señalados en el Artículo 28 de la (Ley General de Bancos) LGB. Adicionalmente los emisores deben mantener en todo momento un capital pagado y reservas mínimo de 25.000 Unidades de Fomento y una reserva de liquidez, cuyo monto se determina a través de criterios definidos por el BCCH.

Los emisores y operadores de TPPF están sujetos a un marco de supervisión basado en de la gestión riesgos, especialmente los de liquidez, operacionales, tecnológicos y de fraudes y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Las cuentas que se vinculan a las TPPF emitidas por entidades no bancarias no están cubiertas por la garantía estatal a los depósitos, a que se refiere el artículo 144 de la LGB. No obstante, presentan un resguardo especial asociado a las limitaciones que tienen los emisores para el uso de los recursos captados:

- Los fondos que reciba un emisor no bancario de TPPF solo podrán destinarse a “efectuar los pagos correspondientes a la utilización de dichos medios, al cargo de las comisiones que procedan o al reembolso de los recursos recibidos del titular del instrumento de pago” (artículo 5° de la Ley N° 20.950).
- Los fondos se deberán mantener siempre segregados de los recursos propios de la empresa y se depositarán en una cuenta separada en una institución bancaria, o se mantendrán invertidos en los activos líquidos (Anexo N° 2 del sub-Capítulo III.J.1.3 del CNF del BCCH).
- Al Titular o Portador de la Tarjeta le asiste el derecho de exigir al emisor en cualquier momento la restitución total o parcial de los fondos provisionados (artículo 6° de la Ley N° 20.950 y el numeral 7 del Título IV de la Circular N° 1 de Emisores de Tarjetas de Pago No Bancarios de la CMF).

La Tabla 3 presenta una síntesis de los principales cuerpos regulatorios asociados a la TPPF en Chile. Adicionalmente, existen otros cuerpos de alcance más amplio con incidencia sobre los instrumentos aquí tratados, entre los que destacan:

- Ley 21.234 (mayo de 2020): Ley que regula el régimen de responsabilidad aplicable en los casos de extravío, hurto, robo o fraude de tarjetas de pago.
- Ley 21.365 (agosto 2021): Ley que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago. Las tasas de intercambio son la remuneración que reciben las instituciones financieras emisoras de tarjetas de crédito, débito y prepago, por parte de las empresas adquirentes, por cada transacción realizada con dicho medio de pago.
- Circular N° 28 de la Unidad de Análisis Financiero (noviembre de 2018): Imparte medidas de debida diligencia y conocimiento de clientes, e instruye la creación de un Comité de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para todos los emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar a dicho medio de pago (UAF, 2022).

**Tabla 3:** Principales regulaciones asociadas a TPPF en Chile

LEY	Tipo	Alcance	Materia
	Decreto con Fuerza de Ley N° 3	Todos los emisores de TPPF	Artículo 2° de la Ley General de Bancos
	Ley N° 20.950	Todos los emisores de TPPF	Autoriza la Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades No Bancarias.
	Ley 18.840	Todos los emisores de TPPF	Ley Orgánica Constitucional del BCCH, particularmente el número 7 del artículo 35° sobre la Regulación del Sistema Financiero y del Mercado de Capitales
NORMATIVA BCCH	Tipo	Alcance	Materia
	Capítulo III.J.1 del CNF	Todos los emisores de TPPF	Emisión de tarjetas de pago
	Subcapítulo III. J.1.3 del CNF	Todos los emisores de TPPF	Emisión de tarjetas de pago con provisión de fondos
Capítulo III, J.2 del CNF	Todos los operadores de TPPF	Operación de Tarjetas de pago	
NORMATIVA CMF	Tipo	Alcance	Materia
	Circular N° 1	Emisores no bancarios de TPPF	Normas generales para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias.
	Circular N°1	Operadores no bancarios de TPPF	Normas generales para empresas operadoras de tarjetas de pago
	Capítulo 8-41 de la RAN	Bancos	Tarjetas de Pago, entre ellas las disposiciones específicas del numeral 4.
Circular N°108	Cooperativas	Instrucciones generales para Cooperativas de Ahorro y Crédito, entre ellas las del numeral 15 sobre Depósitos a la vista y emisión de tarjetas de débito y tarjetas de pago con provisión de fondos.	

**Fuente:** Elaboración propia en base a CMF (2022), BCCH (2022a), y BCN (2022).

### 3.2 Tamaño y participantes

A mayo de 2022, existían en el país 5,2 millones de TPPF, equivalentes al 11% del total de tarjetas de pago vigentes a la misma fecha (Tabla 4). Esto implica una cobertura poblacional de 0,26 TPPF por habitante, por debajo de la mediana de los países del Gráfico 2.

Las TPPF vigentes fueron originadas en proporciones equivalentes por emisores bancarios y no bancarios. Los saldos acumulados en CPF se distribuyen de manera distinta, con una concentración mayor en el segmento de emisores no bancarios (Tabla 4).

**Tabla 4:** Tarjetas pago vigentes, según tipo de emisor y función (mayo 2022)  
(número de tarjetas titulares)

	Número	Porcentaje
<b>Tarjetas de crédito</b>	<b>15.631.753</b>	<b>34%</b>
Bancos y cooperativas de ahorro y crédito	12.522.164	28%
Emisores no bancarios	3.109.589	7%
<b>Tarjetas de débito</b>	<b>24.477.391</b>	<b>54%</b>
Bancos y cooperativas de ahorro y crédito	24.477.391	54%
<b>Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos</b>	<b>5.204.538</b>	<b>11%</b>
Bancos y cooperativas de ahorro y crédito	2.605.136	6%
Emisores no bancarios	2.599.402	6%
<b>Total</b>	<b>45.313.682</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la CMF.

La promulgación de la Ley de Medios de Pago impulsó el desarrollo de las TPPF y la diversificación de los oferentes de servicios financieros. Junto a los intermediarios tradicionales (bancos y cooperativas), se han incorporado como emisores de TPPF dos Cajas de Compensación (administradoras de servicios de seguridad social), un holding de servicios financieros de origen peruano presente en varios países de América Latina; un consorcio comercial y financiero internacional de origen chileno; y un consorcio internacional de comercio electrónico de origen argentino (Tabla 5 y Anexo 1).

**Tabla 5:** Saldos mantenidos en CPF asociadas a TPPF (mayo 2022)  
(millones de pesos)

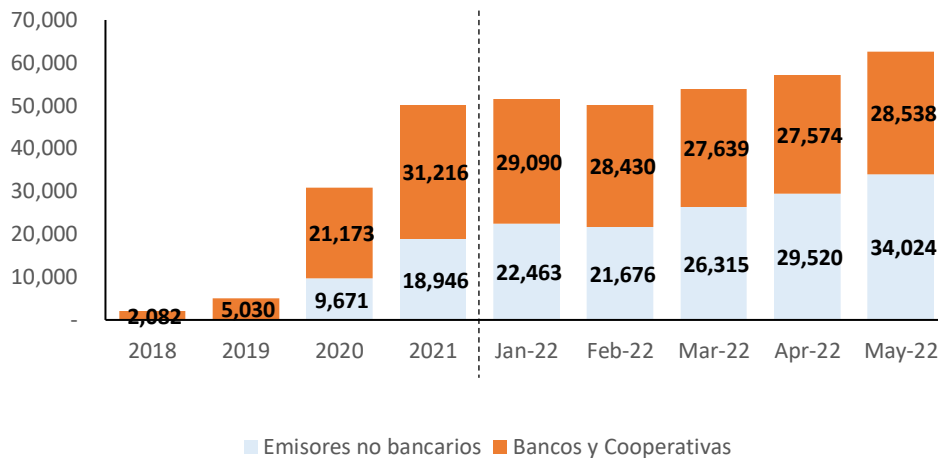
Tipo de Emisor	Saldo	% del Total
Digital Payments Prepago S.A.	463	0,7
Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.	173	0,3
Mercado Pago Emisora S.A.	13.278	21,2
Tempo Prepago S.A.	9.499	15,2
Sociedad Emisora de tarjetas Los Héroes S.A.	10.611	17,0
<b>Emisores no bancarios</b>	<b>34.024</b>	<b>54,4</b>
BCI	18.590	29,7
Santander	7.946	12,7
Ripley	1.724	2,8
Coopeuch	278	0,4
<b>Bancos y cooperativas de ahorro y crédito</b>	<b>28.538</b>	<b>45,6</b>
<b>Total</b>	<b>62.561</b>	<b>100,0</b>

A agosto de 2022 existen dos emisores no bancarios adicionales inscritos en el Registro Público. Dichos emisores no habían TPPF a la fecha de referencia de la información.

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la CMF.

Los nueve emisores activos en el país acumulaban a mayo de 2022 un saldo de 63 mil millones de pesos (Gráfico 3). La rápida expansión observada en cuatro años ha sido impulsada por la irrupción de un nuevo tipo de oferente de medios de pago (sociedades anónimas de giro exclusivo no bancarias), surgido a partir del cambio legal mencionado previamente. La tasa de crecimiento de los saldos asociados a emisores no bancarios ha sido significativamente superior a la de bancos y CACs (Gráfico 3).

**Gráfico 3:** Evolución de los saldos en CPF en Chile (millones de pesos)



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la CMF.

La emisión de TPPF en el país se ha caracterizado por privilegiar el formato digital y por la generación de instrumentos nominativos. También por el hecho de que mayoritariamente los emisores se han asociado a marcas internacionales como Visa y Mastercard, ampliando con ello el alcance del instrumento de pago y la red de comercios aceptantes (Anexo 1).

Pese a la importante expansión de las actividades sectoriales, a la fecha, la totalidad de los emisores del sector de no bancario presentan resultados negativos (Anexo 2), cuestión que indica que aún no se alcanzan los puntos de equilibrio. Al respecto, se destaca que los ingresos operacionales de estos agentes están asociados a algunos cobros por servicios específicos prestados a los titulares de las tarjetas, y por pagos efectuados por los establecimientos comerciales aceptantes de las tarjetas<sup>3</sup>.

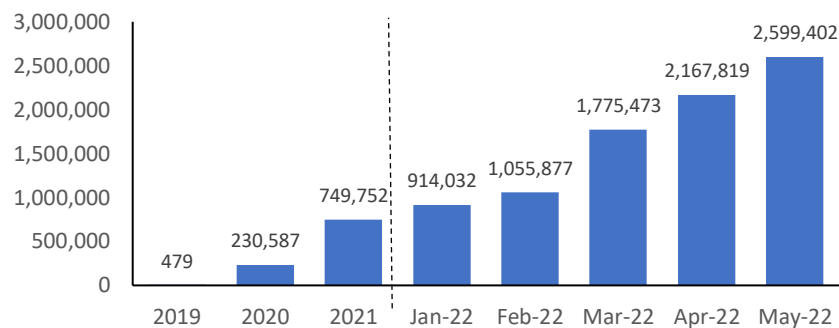
<sup>3</sup> Las tasas de intercambio son una materia recientemente regulada en el país. Conforme a las disposiciones de la Ley N° 21.365, por Resolución Exenta Número 1, de 4 de febrero de 2022, el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio determinó que las tarjetas de débito tendrán una tasa de intercambio máxima de 0,6% sobre el valor de cada transacción. En tarjetas de crédito ese límite se sitúa en 1,48%, y en tarjetas de prepago estará en 1,04%.

### 3.3 Acceso y uso de las TPPF

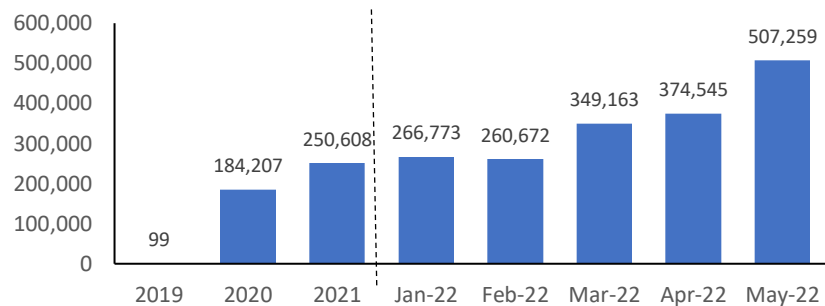
El stock de TPPF no bancarias se incrementó en 1,8 millones durante los primeros 5 meses de 2022 (247% de incremento respecto a diciembre del año anterior, Gráfico 4). Durante el mismo periodo, las tarjetas con operaciones<sup>4</sup> se incrementaron en poco menos de 100% y el parque de TPPF bancarias se incrementó en 265 mil tarjetas (11% de aumento respecto de diciembre de 2021).

**Gráfico 4:** Número de TPPF no bancarias (número)

#### 4a) Tarjetas vigentes (número)



#### 4b) Tarjetas con operaciones en el mes (número)



A mayo de 2022, sólo 19.527 TPPF vigentes estaban asociadas a empresas, y el 99,2% restante a personas naturales. Algo análogo ocurría con las tarjetas con operaciones en el mes en que 1,88% estaba asociado a empresas.

Las tarjetas vigentes hacen alusión al concepto de “tenencia” (tarjetas en condiciones de ser operadas por los tarjetahabientes), mientras que las tarjetas con operaciones hacen al “uso” efectivo de las mismas (durante el último mes).

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la CMF.

<sup>4</sup> TPPF tarjetas emitidas, que fueron utilizadas (pagos, compras o retiros) durante el último mes.

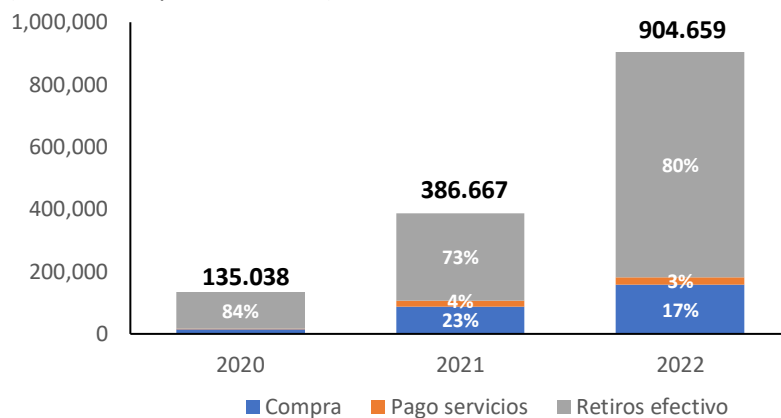


Para 2022<sup>5</sup>, en el ámbito de las TPPF no bancarias, se estima 16,7 millones de transacciones por un monto equivalente a 905 mil millones de pesos (Gráfico 5). Respecto al uso del instrumento, poco más de la mitad de las transacciones están asociadas a compras (52%) seguidas por retiros y pagos (38% y 10% del total de transacciones, respectivamente). Estos últimos concentran, conjuntamente, un 83% del monto total de transacciones.

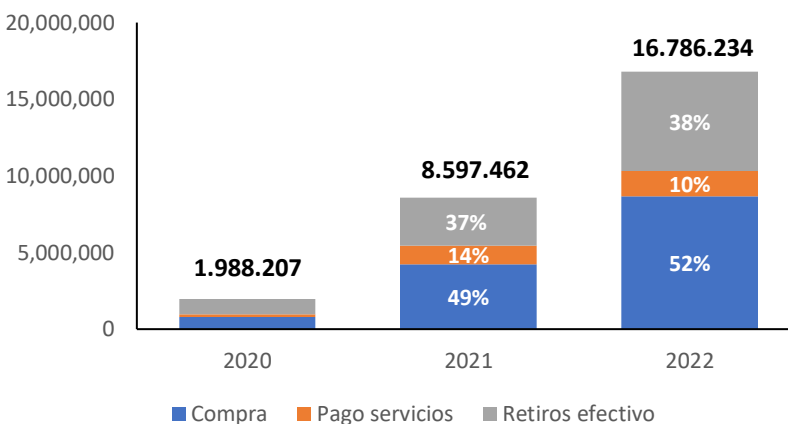
Para las TPPF bancarias, se estima un total de 10,8 millones de transacciones por un monto equivalente a 1.081 millones de pesos al cierre de 2022<sup>6</sup>.

### Gráfico 5: Transacciones asociadas a TPPF no bancarias

#### 5a) Monto de las transacciones, por tipo de operación (millones de pesos anuales)



#### 5b) Número de transacciones, por tipo de operación (anuales)



Las cifras de 2022, corresponde a datos a mayo de 2022 anualizados linealmente.

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la CMF.

<sup>5</sup> Las estimaciones se efectúan en base a una expansión lineal del número y monto de cargos en CPF, realizado en base a las cifras informadas durante los primeros 5 meses del 2022.

<sup>6</sup> Ver nota 1.

### 3.4 Usuarios de TPPF

Los antecedentes disponibles indican que el producto TPPF se distribuye de manera equitativa entre hombres y mujeres. Destaca la importancia relativa de los segmentos de adultos entre 20 y 40 años y de altos ingresos en el total de usuarios de tales instrumentos (Tabla 6).

**Tabla 6:** Caracterización de los titulares de TPPF: sexo, edad e ingreso.  
(número de usuarios)

Sexo	Bancos	No bancarias	Total
Mujeres/ (hombres +mujeres)	47,5%	49,1%	48,1%
Edad	Bancos	No bancarias	Total
Tramo (años)			
0 - 20	4%	5%	4%
20- 30	43%	36%	41%
30 - 40	29%	29%	29%
40 - 50	15%	15%	15%
50 - 60	7%	8%	7%
> 60	2%	7%	4%
Total	100%	100%	100%
Ingreso	Bancos	No bancarias	Total
(\$ mensuales)			
< 250,000	1,90%	1,66%	1,8%
250,000 - 400,000	0,15%	0,11%	0,1%
400,000 - 500,000	0,13%	0,09%	0,1%
500,000 - 600,000	0,13%	0,10%	0,1%
600,000 - 750,000	0,08%	0,06%	0,1%
750,000 - 1,000,000	0,09%	0,08%	0,1%
1,000,000 - 1,200,000	0,11%	0,13%	0,1%
1,200,000 - 1,700,000	0,22%	0,26%	0,2%
1,700,000 - 2,600,000	5,11%	4,38%	4,8%
> 2,600,000	92,07%	93,12%	92,5%
Total	100%	100%	100%

Cifras a mayo de 2022. Las estimaciones se efectúan en base a información procesada en forma ad hoc y consideran un porcentaje de entre el 83% y 86% de la población involucrada para las variables sexo y edad; y de entre 48% y 54% para la variable ingreso.

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la CMF.

Los titulares de TPPF mantienen el instrumento de manera complementaria a otros instrumentos de pago. En efecto, 99,5 % de los clientes tenedores de TPPF en la banca, mantenían a mayo de 2022 otras cuentas de administración del efectivo (como cuentas vistas y cuentas corrientes). Análogamente, en el caso de los tenedores de TPPF no bancarias, 98% de los titulares mantenía otros instrumentos de administración del efectivo. Con ello la incorporación de nuevos usuarios de servicios financieros (inclusión) a partir del producto, ha sido acotada.

### 3.5 Incidentes de robo, hurto o fraude

Durante la primera parte de 2022 se registró un total 1.276 usuarios afectados por incidentes de robo, hurto, extravío o fraude asociados a TPPF<sup>7</sup>, lo que representa una fracción acotada (3,2%) del total de usuarios afectados por incidentes sujetos a las disposiciones de la Ley de Fraudes<sup>8</sup>. A modo de referencia, el número de usuarios de tarjetas de débito y crédito afectados fue 30 veces mayor.

## 4. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En poco menos de cinco años, la TPPF se posicionó como un instrumento relevante en el sistema de pagos de bajo valor del país. A fines del primer cuatrimestre de 2022 existían 4,8 millones de TPPF, cifra equivalente al 11% del total de tarjetas de pago vigentes. El rápido crecimiento experimentado por los instrumentos de pago con provisión de fondos en Chile fue impulsado por la irrupción de un nuevo tipo de agente, las sociedades anónimas de giro exclusivo no bancarias, surgidas a partir de la promulgación de la Ley de Pagos a fines de 2016. En efecto, junto a los intermediarios financieros tradicionales (bancos y cooperativas), se incorporaron como emisores de TPPF dos cajas de compensación, un holding de servicios financieros, un consorcio comercial y financiero internacional, y un consorcio internacional de comercio electrónico, entre otros.

La cobertura poblacional de las TPPF, de 26 tarjetas cada 100 habitantes<sup>9</sup>, sitúa al país bajo la mediana de las economías revisadas en este estudio. No obstante, las mismas cifras destacan al país como uno de los de mayor crecimiento durante el periodo 2020-2021, en el segmento de usuarios bancarizados.

La oferta de TPPF ha privilegiado el formato digital más que la emisión de tarjetas físicas, la generación de instrumentos nominativos, y la asociación a marcas internacionales, cuestión que ha ampliado la red potencial de comercios aceptantes. Las compras concentran el 52% de las transacciones asociadas al instrumento, seguidas por los retiros y los pagos de servicios (con 38% y 10% del total de transacciones, respectivamente).

Los antecedentes expuestos, dan cuenta de un producto que a la fecha no presenta brechas significativas de cobertura poblacional entre hombre y mujeres, y que concentra una alta proporción de usuarios en segmentos de población joven y de altos ingresos. Su tenencia es esencialmente complementaria al de otros instrumentos de pago provistos por el sistema financiero, por lo que su contribución a la inclusión financiera en términos de nuevos segmentos de personas asistidos financieramente es acotada. Por último, a la fecha se observa una baja ocurrencia de eventos de fraude asociados al instrumento TPPF.

---

<sup>7</sup> En este contexto, se entiende como usuario afectado, a aquellos usuarios de servicios de pagos electrónicos, que reclamaron o dieron aviso de la ocurrencia de incidentes de extravío, hurto, robo o fraude, conforme a las disposiciones de la Ley 21.234.

<sup>8</sup> Las cifras corresponden a datos divulgados por los emisores de TPPF al primer semestre de 2022 (conforme a las exigencias de la Ley de Fraudes), e incluye a 8 de las 9 instituciones con TPPF vigentes durante el periodo.

<sup>9</sup> Datos asociados a Tabla 4 (stock de tarjetas a mayo de 2022).

## REFERENCIAS

**MP (2022).** Tendencias en Medios de Pago: XI Informe de Tendencias de Medios de Pago de Minsait Payments. Disponible en: <https://www.minsaitpayments.com/informe-2022>.

**BCCH (2012).** “Desarrollos y desafíos regulatorios de los sistemas y medios de pago minoristas”. Informe de Estabilidad Financiera, Banco Central de Chile. Segundo Semestre de 2012.

**BCCH (2022a).** Regulación sistemas de pago a través de tarjetas y otros medios electrónicos. Consulta (19/07/2022), Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, disponible en: <https://portalbiblioteca.bcentral.cl/web/banco-central/areas/normativas/compendio-de-normas-financieras>

**BCCH (2022b).** Informe de Sistema de Pago, Banco Central de Chile, Julio de 2022. Disponible en: [https://www.bcentral.cl/documents/33528/3652920/Informe\\_de\\_sistema\\_de\\_pago\\_julio\\_2022.pdf/037fea7f-ce7f-1257-0025-62d71871a4b6](https://www.bcentral.cl/documents/33528/3652920/Informe_de_sistema_de_pago_julio_2022.pdf/037fea7f-ce7f-1257-0025-62d71871a4b6).

**BCCH (2022c).** Memoria Anual Integrada 2021. Banco Central de Chile, mayo 2022.

**BCN (2022).** Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Consulta buscadora (19/07/2022), Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/>

**BIS (2022).** Payments and financial market infrastructures. Statistical Data Warehouse Bank for International Settlements. Updated: 04/03/2022.

**CMF (2022).** Normativa de Bancos e Instituciones Financieras. Consulta Web Institucional (19/07/2022), Comisión para el Mercado Financiero, sección Legislación y Normativa, disponible en: <https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43581.html>

**ECB (2021).** Payment card functions, Statistical Data Warehouse, European Central Bank. Updated: 23/07/2021.

**SBIF (2017).** “Publicación de normas sobre la emisión y operación de tarjetas de pago”. Noticias, 28/11/20217, disponible en: <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/Noticia?indice=2.1&idContenido=11864>

**UAF (2022).** Legislación Chilena ALA/CFT. Consulta Web Institucional (19/07/2022), Unidad de Análisis Financiero (UAF), sección Normativa UAF, disponible en: [https://www.uaf.cl/legislacion/norm\\_sector.aspx](https://www.uaf.cl/legislacion/norm_sector.aspx)

## ANEXO 1: ANTECEDENTES GENERALES DE LAS TPPF EMITIDAS EN CHILE

### (a) TPPF bancarias

Marca	Mach	Superdigital	Chek	Dale
Emisor	Banco de Crédito e Inversiones	Banco Santander	Banco Ripley	Coopeuch
Tipo de emisor	Banco	Banco	Banco	Cooperativa de Ahorro y Crédito
Tipo de Tarjeta	Nominativa	Nominativa	Nominativa	Nominativa
Asociación marca internacional	Visa	Mastercard	Mastercard	Mastercard
Inicio emisión de tarjetas	2018	2018	2019	2019
Formato	Digital y físico	Digital y físico	Digital	Digital
Compras en Chile	SI	SI	SI	SI
Compras en Extranjero	SI	SI	SI	SI
Giro ATM Chile	Del propio Banco	Del propio Banco	NO	NO
Giro ATM extranjero	NO	SI	NO	NO
Giros en Sucursales	NO	NO	SI	SI
Transferencias	SI	SI	SI	NO

**Fuente:** Elaboración en base a levantamiento ad hoc de antecedentes en sitios web de los emisores.

**(b) TPPF no bancarias**

<b>Marca</b>	<b>Prepago Los Héroes</b>	<b>Tenpo</b>	<b>Tapp</b>	<b>Mercado Pago</b>	<b>Fpay</b>
<b>Emisor</b>	Sociedad Emisora de Tarjetas Los Héroes S.A.	Tenpo Prepago S.A.	Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.	Mercado Pago Emisora S.A.	Digital Payments Prepago S.A.
<b>Tipo de emisor (no bancario)</b>	Caja de Compensación	Grupo financiero Credicorp	Caja de Compensación	Grupo Mercado Libre Inc	Grupo Falabella
<b>Tipo de Tarjeta</b>	Nominativa	Nominativa	Nominativa	Nominativa	Nominativa
<b>Asociación marca internacional</b>	Mastercard	Mastercard	Mastercard	NO	NO
<b>Inscripción registro CMF</b>	Resolución N° 8202 de fecha 3 de diciembre de 2019	Resolución N° 629 de fecha 20 de enero de 2020	Resolución N° 6085 de fecha 27 de octubre de 2021	Resolución Exenta N° 6.312 de 5 de noviembre de 2021	Resolución Exenta N° 777 de fecha 27 de enero de 2022
<b>Inicio emisión de tarjetas</b>	2020	2020	2020	2021	2022
<b>Formato</b>	Digital y físico	Digital y físico	Digital	Digital	Digital
<b>Compras en Chile</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Compra en extranjero</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Giro ATM Chile</b>	SI	SI	NO	NO	NO
<b>Giro ATM extranjero</b>	SI	SI	NO	NO	NO
<b>Giros en Sucursales o puntos de atención</b>	SI	SI	SI	NO	NO
<b>Transferencias</b>	SI	SI	SI	SI	SI

Nota: A agosto de 2022, existían dos emisores de TPPF no bancarios adicionales inscritos en el Registro Público de la CMF. Ninguno de los dos había emitido instrumento de pago a la fecha de referencia de la información (mayo de 2022): GLOBAL CARD S.A. (Resolución Exenta N° 4818 de fecha 1 de agosto de 2022 vinculado a una Fintech con presencia en varios países Latinoamericanos e INVERSIONES LP S.A. es una entidad vinculada a un retailer local (inscrito mediante Resolución N° 3347 de fecha 2 de junio de 2022).

**Fuente:** Elaboración en base a levantamiento ad hoc de antecedentes: sitios web de los emisores.

**ANEXO 2: ESTADOS FINANCIEROS EMISORES DE TPPF NO BANCARIOS:  
PRINCIPALES AGREGADOS CONTABLES**

(millones de pesos de cada periodo)

Ítem	Periodo	SOC. EMISORA DE TARJETAS LOS HEROES S.A.	TENPO PREPAGO S.A.	LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.	MERCADO PAGO EMISORA S.A.	DIGITAL PAYMENTS PREPAGO S.A.	TOTAL
Activos	mar-21	16.478	11.829	21.487	19.391	3.386	72.571
	2021	17.829	7.935	15.889	4.301	643	46.597
	2020	13.499	3.414	9.953	837		27.703
	2019	3.331	1.368	5.275			9.974
Patrimonio	mar-21	3.942	1.386	6.284	6.607	3.151	21.370
	2021	3.068	1.655	6.407	827	590	12.547
	2020	2.859	1.640	310	747		5.556
	2019	2.785	1.248	813			4.846
Obligaciones por CPF	mar-21	10.575	4.270	187	11.283	184	26.499
	2021	12.593	3.368	11	2.975	0	18.947
	2020	8.980	691	1	0		9.672
	2019	3	0	0			3
Utilidad	mar-21	-626	-1.018	-124	-62	-23	-1.853
	2021	-2.292	-5.128	-396	-6	-139	-7.961
	2020	-1.929	-2.615	-503	-3		-5.050
	2019	-1.021	-352	-14			-1.387

**Fuente:** Elaboración propia en base a información de las Páginas WEB de los emisores de TPPF.



REGULADOR Y SUPERVISOR FINANCIERO DE CHILE

[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)